

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 7.041

Madrid, 28 de febrero de 2010

Año 158 - Núm. 4

Sumario

EDITORIAL

- ¿Sobran funcionarios o sobran organismos y asesores? 531

CONSULTAS

46. BIENES Y PATRIMONIO. Comunales.— Derecho al aprovechamiento de bienes comunales de los residentes en núcleo de población que no tiene el carácter de entidad local menor 533
47. CONTABILIDAD LOCAL.— El arqueo no es otra cosa que la forma de comprobar las existencias en caja de los fondos de la Corporación 534
48. CONTRATACIÓN LOCAL.— EL contrato de *confirming* es un contrato privado 537
49. CONTRATACIÓN LOCAL.— Posibilidad de tramitación anticipada del expediente 538
50. CONTRIBUCIONES ESPECIALES.— CAMINOS RURALES.— Posibilidad de imponer contribuciones especiales por obras en caminos rurales 539
51. CORPORACIONES LOCALES. Sesiones.— Inclusión de puntos una vez convocado un pleno extraordinario 540
52. EXPROPIACIÓN FORZOSA.— Imposibilidad de notificar personalmente la aprobación definitiva de bienes y derechos de necesaria expropiación 541
53. FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN NACIONAL.— Funciones de los Habilitados Nacionales en los pequeños municipios 542
54. MIEMBROS DE CORPORACIONES LOCALES.— Incompatibilidad de los concejales en caso de contrato de corta duración 544
55. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.— Delegación de la recaudación en la Comunidad Autónoma. Condiciones 545
56. RESPONSABILIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.— Inexistencia de responsabilidad por daños causados durante una actuación en la plaza mayor 546
57. SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.— Revisión de precios en contrato de limpieza viaria 548
58. TASAS. Locales.— TARIFAS.— Naturaleza de las tarifas que cobra el concesionario de un servicio público 549
59. URBANISMO. Gestión Urbanística.— Gestión de urbanización regularizada tras la Ley catalana 3/2009 de regularización y mejora de urbanizaciones con déficits urbanísticos 550
60. URBANISMO. Licencias Urbanísticas.— Prestación compensatoria por construir en suelo no urbanizable 551

OPINIÓN

• Actualidad

- La eliminación de trabas en la contratación de las entidades locales con las PYME. *Francisco Javier Escrihuela Morales* 553
- La nueva regulación de los delitos urbanísticos en el Proyecto de Ley Orgánica de reforma del Código Penal de 2009. *Rodrigo J. Ortega Montoro* 556

• Colaboraciones	
La modernización de la justicia: la nueva oficina judicial y las leyes procesales para su implantación. <i>Tomás Lomo Casanueva</i>	564
Entidades urbanísticas de conservación. Especial referencia a Castilla y León. <i>Daniel Sánchez Gutiérrez</i>	573
Obligación contractual de pago de los ayuntamientos en las obras ejecutadas en el marco de los planes aprobados por otras Administraciones públicas. Especial referencia al Plan especial de apoyo a la inversión productiva de la Comunidad valenciana. <i>Ricard Escrivà Chordà</i>	603

ZONA LOCAL

• Práctica Local	
Informe sobre el Régimen legal de responsabilidad de la Comunidad Autónoma de Madrid sobre las Cañadas Reales. <i>Gerardo Retuerta Moreno</i>	613
• Nuevas Tecnologías	
El fichero y el soporte de los datos en la normativa sobre protección de datos de carácter personal. <i>Miguel Ángel Davara Rodríguez</i>	621
• Noticias Locales	629
• Agenda Local	634
• Novedades Editoriales	641
• Cursos y Jornadas	643
• El Consultor hace un siglo	645

INFORMACIÓN

• Jurisprudencia*	
Jurisprudencia Destacada	648
Tribunal Supremo	649
Tribunales Superiores de Justicia y Otros	654
• Disposiciones Publicadas*	
Reseñas Legislativas	665
Legislación	679

- * Textos íntegros disponibles en: <http://www.elconsultor.es> sólo para nuestros suscriptores
- * Foto portada: Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe (Soria)

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados
 Departamento de Redacción
 C/ Collado Mediano, 9
 28230-Las Rozas (Madrid)
 También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:
iaylagas@laley.wke.es

2. Requisitos:

- Los trabajos deberán ser inéditos.
- Irán precedidos de un Sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas. Se remarcarán en el

texto ideas o conceptos importantes para entresacar como destacados.

- La extensión del trabajo no excederá de 20 páginas (cuerpo de letra 12).
- Se facilitará soporte informático.
- Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse con referencias oficiales o con referencias EL CONSULTOR o LA LEY.

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).

